



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 193-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 193-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciocho de marzo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **AGRADECER** al doctor **EDUARDO JOSÉ LLUGDAR**, por su participación como **PONENTE** en el Seminario Internacional de Derechos Humanos; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**", llevado a cabo el jueves 18 de marzo del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y la Comisión General de Capacitación, ha programado la realización del evento académico "**INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **EDUARDO JOSÉ LLUGDAR**, quien es: Abogado, recibido en la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Santiago del Estero. Magister en Derecho de la Magistratura y Derecho Judicial, Departamento de Post-grado Facultad de Derecho, Universidad Austral, Buenos Aires, Argentina. Doctorando en Humanidades, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Argentina. Juez Vocal del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santiago del Estero, Argentina, en ejercicio de la Vicepresidencia 1ra. (año 2020). Sala Civil y Comercial, Sala de Plenaria Contenciosa-administrativa, Sala Penal y de Amparos y Competencia





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 193-2021-P-CSJU/PJ

Electoral en Apelaciones. Miembro de Asociación Americana de Juristas, Organización No Gubernamental con Estado Consultivo ante la ONU con sede en Washington DC; y de la filial Asociación Argentina de Juristas con sede en Buenos Aires. Presidente, de la Red Latinoamericana de Estudio e Investigación de los Derechos Humanos y Humanitario, e integrante del Capítulo Argentina de la mencionada Red. Docente Internacional y Director Académico en la Diplomatura Internacional en Derecho Procesal Penal, Mención experto Litigante, organizado por la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador. Disertante en la conferencia internacional "El Derecho Administrativo en el Estado de Derecho Constitucional y Convencional", organizado por la Asociación Colombiana de Derecho Administrativo y el Capítulo Colombia de la Red Latinoamericana de Estudio e Investigación de los Derechos Humanos y Humanitario, en la ciudad de Bogotá. Declaración de Huésped de Honor, otorgado por la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, por Decreto Serie "I" Nº 463, el 3 de octubre de 2012;



Cuarto.- En ese sentido, se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional, la cual no solo debe ser ejercida por el Tribunal Constitucional sino también por los jueces del Poder Judicial. Por esta razón, es importante la difusión de temas jurídicos que permitan vincular la justicia con el pleno respeto de los derechos fundamentales de los procesados. Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal, debido a que el trabajo es un derecho y deber, pero sobre todo un medio de dignificación y desarrollo de la persona;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **EDUARDO JOSÉ LLUGDAR**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional de Derechos Humanos**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema **"INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN EN DERECHOS HUMANOS"**, llevado a cabo el jueves 18 de marzo del presente año.





PODER JUDICIAL
Del Perú

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 193-2021-P-CSJU/PJ

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

